

24 de junio de 2024

Le tomo la palabra a Diego Prieto, en el sentido de que el diagnóstico del INAH es responsabilidad de todos los trabajadores.

Sólo un punto y algunas aristas del mismo, faltando por abordar otros muchos tópicos concretos en los cuales se puede apreciar y notar una deficiente operación institucional.

Así que como profesor investigador titular "c" con antigüedad de 48 años reconocidos por la institución refiero que, ninguna novedad en el frente, esto es que, a partir del llamado periodo neoliberal, desplegado a tambor batiente después de 1988 y hasta la fecha, se destacan:

La ausencia de Diálogo académico entre los funcionarios responsables del INAH y los profesores investigadores del INAH.

El accionar de los funcionarios responsables del INAH por medio de grupos de trabajadores del INAH afines a los intereses de la presidencia de la República en turno, más que a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas de Monumentos Arqueológicos, Artísticos, Históricos y Paleontológicos, la Ley Orgánica del INAH mantienen al instituto dividido entre los funcionarios y sus grupos afines, y el resto de la comunidad que demanda y exige que se observe y cumpla los objetivos que las leyes le han dado a la institución en cuanto a la "investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico.... (art. 2 LOINAH)

La falta de Diálogo entre funcionarios que encabezan la institución y los investigadores y demás profesionales que laboran en la misma, entre otras tantas anomalías, ha provocado una fractura que va más allá de lo antes indicado, pues

se proyecta en el propio quehacer institucional, en el sentido de subdividir la operación, en las áreas de especialización de la Antropología y la Historia, hecho mismo que no corresponden a lo establecido en la Ley Orgánica, en cuanto a que la Antropología y la Historia son un todo integral, de manera holística, que en modo alguno pueden operar de manera parcial, reducida a las partes que la integran.

El reduccionismo con que han operado los funcionarios del INAH no sólo a dividido y parcializado el quehacer antropológico e histórico al interior de la institución, sino también, hacia el exterior; acto consciente y deliberado desde tiempos de Teresa Franco que ha dado paso a establecer por la vía administrativa un ejercicio institucional orientado más al desempeño normativo en las materias de Antropología, ya desagregadas y, de Historia, también desagregadas.

La discusión al respecto debe ser más amplia, por las implicaciones que mandataba la Ley Orgánica y la propuesta de los funcionarios de convertir al INAH en una dependencia normativa y administrativa del sólo accionar institucional. Distintas fueron las circunstancias por las que se inhibió este debate a cambio de lo cual se sacralizaron, por ejemplo, los Consejos de Arqueología y de Monumentos Históricos y el fallido Consejo de Investigación Científica.

La falta de Dialogo fue un continuo desde aquellos años del neoliberalismo terefranquista hasta el presente, aún, cuando en algunos momentos se dieron escarceos de los funcionarios en turno, al mandatarlos la Auditoria Superior de la Federación de establecer el Reglamento a la Ley Orgánica del INAH.

Esa demanda perentoria se veía como una posibilidad en ésta administración, sin embargo, ello no terminó siendo una realidad, pues a pesar de la evaluación de algunos compañeros, para otros más y para mí, no fue más que la manera de legalizar el Manual de Operación de la Administrativo del INAH y ello se deja ver a simple vista con el espacio que ocupan los Consejos y sus funciones dentro del organigrama administrativo de la institución.

Y todavía más, con la perpetuación de los Consejos de Arqueología y de Monumentos Históricos como feudos de "especialistas" sin ninguna vinculación con las otras disciplinas de la Antropología y la Historia.

Esa parcialización del desempeño institucional ha servido para validar por sólo un sector del INAH, los proyectos como el Aeropuerto Felipe Ángeles, el mal llamado Tren Maya, el del Istmo de Tehuantepec, con todas sus consecuencias no sólo arqueológicas e históricas, sino también sociales al permanecer institucionalmente callados y sin opinión científica ante la entrega del Tren a los militares, tanto para su operación como para su administración y mantenimiento de los derechos de vía y la apertura de hoteles militares en las inmediaciones de las zonas arqueológicas, lo que, sin duda alguna será una ocupación militar del territorio peninsular, ya que el Tren del Istmo y sus ramales Salina Cruz, Tapachula, Coatzacoalcos y Palenque se le entregó de la misma manera a la Marina Armada de México.

Estas últimas medidas del gobierno de la 4T debieron ser analizadas, entre otras tantas instituciones, por el INAH, omisión que evidentemente contraviene el mandato de la Ley Orgánica del INAH, como también los discutibles salvamentos arqueológicos con los que se trataron institucionalmente las obras de infraestructura del gobierno de la 4T.

Nuestra apreciación y balance sobre lo antes expresado, insisto, son producto de la falta de Dialogo y el consecuente compromiso de los funcionarios por apegarse al marco normativo de la institución y no a las exigencias de un gobierno, que por "muy nobles" que parecen sus fines, debieron sujetarse a la normatividad, al dialogo, a la consulta interdisciplinaria y con las comunidades de manera previa, informada y adecuada y al escrutinio institucional de los académicos del INAH y de la sociedad misma.